



## Ayuntamiento de Iznalloz

### ANUNCIO

#### **LISTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS, TEMPORADA DE VERANO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE IZNALLOZ.**

El Tribunal Calificador del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS, TEMPORADA DE VERANO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE IZNALLOZ, por medio del presente anuncio hace público lo siguiente:

Considerando la baremación provisional de méritos realizada dentro del proceso selectivo para la contratación de dos socorristas, temporada de verano de la piscina municipal de Iznalloz, atendiendo a los criterios establecidos en la base sexta de las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación de dos socorristas, temporada de verano de la piscina municipal de Iznalloz.

**El Tribunal Calificador, en sesión de 12 de Julio de 2018, adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:**

**1º. Aprobar** la siguiente valoración-baremación provisional de méritos de los aspirantes dentro de las pruebas selectivas, para la contratación de dos socorristas para la temporada de la Piscina Municipal de Iznalloz.

<b>Candidato</b>	<b>Experiencia Profesional</b>	<b>Formación Especializada</b>	<b>Puntuación Total</b>
Juan Andrés Rojas	0,60 puntos	0 puntos	0,60 puntos
Juan Valverde Lerma	0 puntos	0 puntos	0 puntos
Carlos Pérez Torres	0 puntos	0 puntos	0 puntos
Paloma Lafuente Costela	0 puntos	0,15 puntos	0,15 puntos

**2º. Exponer al público la lista provisional de valoración de méritos** en las pruebas selectivas para la contratación de dos socorristas para la temporada de verano de la



## Ayuntamiento de Iznalloz

---

Piscina Municipal de Iznalloz, **mediante su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Iznalloz y la publicación en su Página Web Municipal, por plazo de 3 días hábiles** (contados desde el siguiente al de su publicación en los medios indicados) en el transcurso de los cuales los candidatos podrán formalizar las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.-En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, **la citada lista provisional de valoración de méritos devendrá automáticamente en definitiva.**

4º. En el caso de presentarse alegaciones a la lista provisional de méritos, **fixar el próximo día 18 de Julio-miércoles- a las 9,00 horas, para resolver las mismas; y celebrar**, en el caso de existir un empate entre alguno de los candidatos, **el sorteo público** para la resolución del mismo, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria.

En Iznalloz, en fecha a la firma al margen  
Fdo: LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
M.<sup>a</sup> Francisca Serrano Ruíz